



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, comunicamos que Amper, S.A. ha llegado a un acuerdo con la representación sindical de Amper, S.A. y Amper Sistemas, S.A. para la aplicación de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) tras el periodo de negociación iniciado el día 15 de este mes de junio.

Por el carácter temporal de este expediente, Amper sigue manteniendo la relación laboral con los empleados afectados y así continua conservando la estructura adecuada en sus operaciones para el momento de cambio del contexto económico.

Las condiciones del acuerdo alcanzado suponen el cese del 100% de la actividad laboral en 20 empleados por un periodo de 6 meses y una jornada a la semana para un colectivo de 200 empleados.

Madrid, 29 de junio de 2012.